

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.604 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Robles Sastre, contra las empresas “Krea Logística, Sociedad Limitada”, “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Tourline Express, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado desestimiento siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de febrero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día señalado, siendo las doce cuarenta y dos horas, para los actos de conciliación y/o juicio, no comparecen, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos el demandante ni la demandada, pero sí el Fondo de Garantía Salarial, representado por doña Begoña Escalomilla Begoña, que no interesa la continuación del procedimiento.—Doy fe.

Auto número 51 de 2011

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Carolina Robles Sastre de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Krea Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.314/11)